



UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FEDERAL DEL
TRABAJO

No. DE ACUERDO:

STPS/UTD/DGIFT/AR10531/2021

No. DE FOLIO DE INGRESO:

67175

ASUNTO:

AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Miércoles 15 de Septiembre del 2021

De conformidad a lo establecido por los artículos 13 y 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo, y los ARTÍCULOS DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> por parte de la persona: **(Moral) SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRACION DE MEXICO S DE RL DE CV con Registro Federal de Contribuyentes: SPA090701742**, esta autoridad es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-----

----- **DETERMINA** -----

PRIMERO. - - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-----

SEGUNDO. - Acorde a la respuesta emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> en la que se aprecia que la persona: **(Moral) SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRACION DE MEXICO S DE RL DE CV**, presenta alguna inconsistencia, se le exhorta llevar a cabo de manera inmediata los trámites o gestiones para realizar las aclaraciones correspondientes ante dicho Instituto.-----

TERCERO. - Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO número AR10531/2021**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo **los siguientes números de folio** :

Folio: 74bb67fe-dc41-413a-a953-49fb4f04ff24

Actividad: desarrollar, implementar, supervisar y dirigir toda clase de proyectos de aseguramiento de calidad en sorteo de materiales y productos terminados, y para toda clase de procesos

Folio: e173aba7-6a91-463a-b810-d0f34db3112f

Actividad:).- Ejecutar todo tipo de a tos que beneficien a toda clase de sociedades, sean ancionales o extranjeras, proveyendo sevicios especializados de administración, contabilidad, financieros, gestoría, finanzas, impuestos, presupuestos,, costos

Folio: 9abad3b8-45cc-4dcf-8cb0-92d2d2c7a616

Actividad: La administración de proyectos, desarrollar, implementar, supervisar y dirigir toda clase de proyectos de logística.

Con fundamento en el **ARTÍCULO QUINTO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, esta autoridad cuando lo estime pertinente y acorde a lo señalado en la **DETERMINACIÓN SEGUNDA** realizará una nueva consulta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para corroborar el cumplimiento de las obligaciones frente a dicho Instituto y en caso de recibir una respuesta negativa se emitirá EL ACUERDO DE CANCELACIÓN correspondiente de conformidad al **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO** del acuerdo antes señalado-----

CUARTO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo el presente **AVISO** tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, contados a partir de la emisión del presente documento, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el artículo **DÉCIMO QUINTO** del citado **ACUERDO**.-----

QUINTO. -Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta



Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/bFBCZFRKR1IMV29zd0VSdG40Nki0YjJ5a1o3eU9wMGZMeFh6UERqOFA2eVVWd2VqYkpnWnNEMTVmVF1zcG0xdw==_hY4HoaQ76k

